



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000526 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 NOV 2014

VISTO:

El MEMORANDO Nº 631 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GGR-ORA, de fecha 10 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000488-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 21 de octubre de 2014, Autorizaron a la Oficina Regional de Administración, depositar a la CUENTA UNICA DEL TESORO – CUT Nº 0691-020592 Banco de la Nación, los recursos que fueron materia de embargo y que fueron recuperados, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 672,408.69)**; en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, por error material, en el detalle del Anexo Nº 01 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000488-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 21 de octubre de 2014, se ha consignado a la U.E. 100 Agricultura – Pensionistas, por un total de **OCHENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,000.00)**, debiéndose haber consignado a la U.E. 001 SEDE CENTRAL, con un mayor Monto al que se señala en la citada resolución **CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (130,476.00)**, siendo el monto de incremento por **S/. 88,000.00**, debiendo alcanzar a un nuevo monto total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 218,476.00)**;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Estando a lo aprobado por la Gerencia General Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000526 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 07 NOV 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000488-2014/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

PLIEGO 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ANEXO Nº 01

Table with 2 columns: ENTIDAD and MONTO. Rows include FOGAPI, U.E. 001 SEDE CENTRAL, CASA CUNA, U.E. 100 AGRICULTURA - PENSIONISTAS, U.E. 001 SEDE CENTRAL - PENSIONISTAS, FONDO DE GARANTIAS - CTAS MANCOMUNDAS, U.E. 001 SEDE CENTRAL, U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES, U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA, and TOTAL DISTRIBUCIÓN.

DEBE DECIR

PLIEGO 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ANEXO Nº 01

Table with 2 columns: ENTIDAD and MONTO. Rows include FOGAPI, U.E. 001 SEDE CENTRAL, CASA CUNA, U.E. 001 SEDE CENTRAL - PENSIONISTAS, FONDO DE GARANTIAS - CTAS MANCOMUNDAS, U.E. 001 SEDE CENTRAL, U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES, U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA, and TOTAL DISTRIBUCIÓN.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000526 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 17 NOV 2014

ARTICULO 2º: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000488-2014/GOB. REG. TUMBES - P, con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

